



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2024-CM-MDY  
Yanacancha, 03 de Julio de 2024

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2024-CM-MDY, el Oficio N° 061-2024-D.IEIN°31775-"AG", suscrito por la Lic. Elizabeth M. ARTEGA TICSE, Directora de la Institución Educativa Integrada N° 31775, "Almirante Grau", mediante el cual solicitan apoyo económico para trasladar una delegación de 50 alumnos deportistas, que participaran en los Juegos Deportivos Escolares, Nivel Provincial, en la Etapa Provincial 2024, a desarrollarse en el distrito de Paucartambo, provincia y departamento Pasco.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

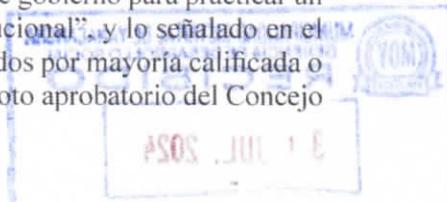
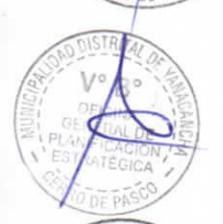
Que, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 061-2024-D.IEIN°31775-"AG", suscrito por la Lic. Elizabeth ARTEGA TICSE, Directora de la Institución Educativa Integrada N° 31775, "Almirante Grau", mediante el cual **Solicitaron Apoyo Económico** para trasladar una delegación de 50 alumnos deportistas, que participaran en los Juegos Deportivos Escolares, Nivel Provincial, en la Etapa Provincial 2024, a desarrollarse en el distrito de Paucartambo, provincia y departamento Pasco;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley", con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **MAYORÍA**;

### ACUERDA:





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Apoyo de parte de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a favor de la Institución Educativa Integrada N° 31775, del distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento Pasco, para para trasladar una delegación de 50 alumnos deportistas, que participaran en los Juegos Deportivos Escolares, Nivel Provincial, en la Etapa Provincial 2024, a desarrollarse en el Distrito de Paucartambo, Provincia y Departamento Pasco, que se atenderá según Disponibilidad Presupuestal;

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina General de Planificación Estratégica, y a la Oficina General de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

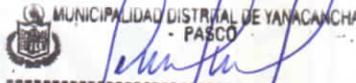
**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo; y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

**Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.**



Ing. Julio Cayetano CAJANUAMAN QUISPE  
ALCALDE



Lic. Elias Raul DIAZ GUERRA  
DIRECTOR DE ATENCION AL CIUDADANO  
Y GESTION DOCUMENTARIA

